

INFORMACIÓN IMPORTANTE
PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE BACHILLERATO 2020-2021

De conformidad con la recogido en:

- La **Resolución de 20 de mayo 2021**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondiente al curso 2020/2021.
- la **Instrucción 2/2021** de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondiente al curso 2020/2021.
- la **Orden de 21 de mayo de 2013**, por la que por la que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y se efectúa su convocatoria para el curso 2012/2013. (BOJA 3 de junio de 2013).

a) Las personas titulares de la dirección de los centros privados deberán remitir al Instituto de Educación Secundaria al que estén adscritos la relación del alumnado de segundo curso de bachillerato que desee participar en el procedimiento, **hasta el día 3 de junio incluido**.

b) La dirección de los Institutos de Enseñanza Secundaria publicará en el tablón de anuncios del centro la relación de alumnas y alumnos que serán propuestos para la obtención del Premio Extraordinario, incluyendo al alumnado citado en la letra a) anterior, conforme al **Anexo I, el día 8 de junio**.

c) **Hasta el día 14 de junio incluido**, las alumnas y los alumnos que figuren en la relación elaborada por los Institutos de Enseñanza Secundaria y que estén conformes en ser propuestos para la realización de las pruebas selectivas, podrán comunicar por escrito a la dirección del instituto correspondiente, previa autorización de los padres, madres, o quienes ejerzan su tutela, si fueran menores de edad, su conformidad, el idioma contemplado en la materia de Primera lengua Extranjera y la materia troncal general de modalidad de Bachillerato cursadas en segundo curso de esa etapa, conforme al modelo que se incluye en el **Anexo II** de la Orden.

d) Las direcciones de los institutos deberán cumplimentar, **firmar y enviar digitalmente**, a través del Sistema de Información Séneca, a la persona titular de la correspondiente Delegación Territorial de Educación, el **Anexo III** hasta **del día 18 de junio incluido**.

Muy importante: La pantalla de cumplimentación del **Anexo III dejará de estar operativa el día 18 de junio a las 23:59 horas. No olvidar firmar digitalmente a través de Séneca**

Puede consultarse el “Manual para la generación de anexos necesarios para Premios Extraordinarios Bachillerato” en: Documentos> Manuales y utilidades de Séneca>alumnado

28 de mayo de 2021

Servicio de Ordenación de las Enseñanzas de Régimen General